Margiori C. Gonzalez Sosa Abagada Inpreabogada Nº 91,592

Ciudadano

Notaria Pública Segunda de Porlamar de la Circunscripcion Judicial del Estado Nueva Esparta.

Su Despacho,-

Yo, YVAN FELIPE BRITO MARCANO, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la Cédula de Identidad Nro. 9.302.784, RIF. Nro.V09302784-8, actuando en mi condición de Director de la Sociedad Mercantil CENTRO HIPICO EL PERICOCO C.A. identificada con el RIF. Nro.J-30620072-0, e inscrita en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Anzoátegui, de la República Bolivariana de Venezuela, en fecha 4 de junio de 1999, bajo el Nro. 47, Tomo 17-A. Expediente 49299. Documento este cuya copia certificada se presenta a deffectum videndi, caracter y vigencia de mi nombramiento que se desprende del indicado documento de acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, debidamente registrada por ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Anzoátegui, en fecha 29 de febrero de 2012, anotado bajo el Nro. 19, Tomo -7-A, RMIROBAR. En el cual establece en la CLAUSULA DECIMA CUARTA. Encontrándome plenamente facultado para suscribir la presente Declaración Jurada según se evidencia de dicha Acta de Asamblea de CENTRO HIPICO EL PERICOCO, C.A. En nombre de mi representada declaro bajo fe de juramento que los recursos económicos del capital de la empresa que represento su aumento de capital y el pago en que se deba incurrir para el otorgamiento de la licencia de (CARRERAS NACIONALES O CARRERAS INTERNACIONALES) y su explotación otorgada por la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ACTIVIDADES HIPICAS (SUNAHIP), provienen de aporte de capital y bienes de sus accionistas así como el producto de actividades licitas de mi representada.

A la fecha de su presentación.